



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 14 MAR. 2022

2020-05-002-32-336-0

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 6/2021, dispuesto por Resolución N° 0001-2022 de 3 de enero de 2022, con el objeto de contratar una empresa para brindar el servicio de sistema de cobro electrónico para las oficinas registradas en el Servicio de Garantía de Alquileres, que actualmente realizan depósitos o transferencias bancarias para la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que en la referida Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se designaron los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se dispuso el llamado a los interesados;

II) que el día 14 de febrero de 2022 se realizó la apertura de ofertas, presentándose la empresa SISTARBANC SRL, RUT 211192710018;

III) que con fecha 9 de marzo de 2022, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió la adjudicación a favor de la empresa SISTARBANC SRL, RUT 211192710018, ya que la oferta cumplió con todos los requisitos de admisibilidad exigidos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente realizar la adjudicación sugerida, a fin de cubrir las necesidades de mayor sistematización de los procesos de cobro del Servicio de Garantía de Alquileres;

II) que el servicio ofrecido tiene una comisión de 0.2% más IVA por cada cobro y pago efectuado, con un tope de UR 0,6 más IVA por documento;

III) que el monto anual ascendería a \$1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido, teniendo en cuenta los valores transaccionales actuales, por lo que el presente ordenamiento del gasto, se realizará hasta dicha cifra.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto en el TOCAF

2012 aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1°) Adjudicase, a la empresa SISTARBANC SRL, RUT 211192710018, la Licitación Abreviada N° 6/2021, para brindar el servicio de sistema de cobro electrónico para las oficinas registradas en el Servicio de Garantía de Alquileres, que actualmente realizan depósitos o transferencias bancarias para la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas.
- 2°) El servicio adjudicado tiene una comisión del 0,2% más IVA por cada cobro y pago efectuado, con un tope máximo de UR 0,6 más IVA.
- 3°) Ordénase el gasto por hasta un monto total anual de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido.
- 4°) La presente erogación será atendida con cargo al crédito presupuestal previsto en Objeto del Gasto 269 "Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones", Programa 523 "Política Nacional de Alquileres de Vivienda de Interés Social", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
- 5°) Por la División Administración, publíquese en los sitios web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ y www.gub.uy/contaduria-general-nacion/.

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 19 MAYO 2022

Expte.
2020-05-002-32-336-0

VISTO: la Resolución N° 0050 de 14 de marzo de 2022, referente a la adjudicación de la Licitación Abreviada N°6/2021 a la empresa Sistarbank SRL, RUT 211192710018;

CONSIDERANDO: que en el numeral 3°) de la parte dispositiva de la referida resolución, se omitió consignar el plazo de contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Sustitúyese el Numeral 3°) de la parte dispositiva de la Resolución N° 0050 de 14 de marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“3°) Ordénase el gasto por hasta un monto total anual de \$ 1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido, por el plazo de un año, prorrogable por hasta 36 meses, a opción de la Administración.”

2°) Por la División Administración, publíquese en los Sitios Web en www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ y www.gub.uy/contaduria-general-nacion/.

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación